

**Popayán, 22 de Enero de de 2008.**

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. ESP –CEDELCA S.A. ESP-, se permite informar que los Pliegos de condiciones del proceso para el CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE OPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LAS CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA Y UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL -UTEN-, PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LAS PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELECTRICAS PCH'S han sido modificados en los siguientes aspectos:

**El numeral 2.1 queda así:**

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

1. Fecha de Apertura del Proceso: 14 de enero de 2009
2. Fecha de Presentación de Ofertas: 5 de febrero de 2009

**En el numeral 4.3. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO se modifica únicamente lo siguiente. Las demás apartes del numeral continúan de acuerdo con lo previsto en el pliego de Condiciones**

**• Un Director (1):**

Perfil	Experiencia
<b>Título Universitario</b>	<b>Experiencia general certificada:</b> Tiempo de experiencia mínima certificada: <b>Diez (10) años</b> durante los cuales haya participado en proyectos en el área de la prestación de servicios públicos domiciliarios que trata la Ley 142 de 1994, salvo el servicio de Aseo. <b>Experiencia específica certificada:</b> podrá acreditar la experiencia de dos formas diferentes: (i) que ha sido Director y/o Gerente de generación, durante por lo menos un año, como contratista o dentro de una

Perfil	Experiencia
	empresa de generación de energía eléctrica, cuyo grupo de plantas individual o en sumatoria tenga un capacidad de generación igual o superior a 25 Mwh instalados, o (ii) que ha sido director de al menos un (1) Contrato de interventoría de proyectos en empresas de generación de energía eléctrica cuya duración sea de por lo menos tres meses, donde dicho contrato sea para una planta o grupo de plantas que individual o en sumatoria tengan una capacidad igual o superior a 25 Mwh instalados

**En el numeral 6.1 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS quedará así:**

El Comité Evaluador revisará el contenido del Sobre Único con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos aquí estipulados y elaborará la tabla de calificación objetiva con todas las experiencias para efecto de indicar el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

Si el Comité Evaluador encuentra que en las Ofertas presentadas se encuentran requisitos no cumplidos pero que son de aquellos que se determinan en el presente pliego como subsanables, dicho Comité procederá a establecer un término para la correspondiente subsanación para lo cual notificará por escrito al (los) Oferente(s) que deba(n) efectuar tal subsanación.

Dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la fecha de cierre de este Proceso o surtido el plazo que el Comité Evaluador otorgue para subsanar defectos en las ofertas, de ser éste el caso, el Comité Evaluador remitirá un informe al agente especial de CEDELCA acerca del cumplimiento de los mencionados requisitos por parte de los Oferentes, de las calificaciones obtenidas por cada uno de los proponentes, entregando para tal fin los resultados contenidos en la tabla de valoración objetiva de acuerdo con los procedimientos y condiciones que se especifican en el numeral 6.2 de los presentes pliegos.

El informe del Comité de Evaluación será publicado por el término de dos (2) días hábiles para recibir observaciones en la sede de CEDELCA y en la SSPD en la Dirección de las Entidades Intervenidas para que los Oferentes interesados puedan revisar. Pasado este plazo se asume que no hay objeción por parte de los Oferentes.

Durante los dos (2) días hábiles en que se hubiera puesto a disposición de los Oferentes el informe de evaluación, éstos podrán formular por escrito sus objeciones y comentarios al mismo. En ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar, retirar o mejorar las Ofertas.

Si dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles se presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se dejarán a disposición de los mismos en la sede de CEDELCA y la SSPD, en la Dirección de las Entidades Intervenidas y en Liquidación, durante un plazo adicional de dos (2) Días Hábiles, contados a partir del Día Hábil siguiente al vencimiento del plazo inicial de dos (2) Días Hábiles para revisión.

En este último término, los Oferentes podrán formular nuevas observaciones referidas única y exclusivamente a las observaciones presentadas dentro del plazo inicial por algún otro Oferente. En todo caso, en ejercicio de esta facultad, los Oferentes no podrán completar, adicionar, retirar, modificar o mejorar las Ofertas.

Dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes se publicará el informe definitivo.

Sólo se tendrán en cuenta las observaciones que sean formuladas por escrito a CEDELCA dentro de los plazos aquí establecidos. Adicionalmente, se podrá solicitar información complementaria hasta la fecha de Adjudicación, la que deberá ser remitida a CEDELCA dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se señale a estos efectos.

Las aclaraciones que sean remitidas a CEDELCA por solicitud suya, también serán puestas a disposición de todos los Oferentes, para que estos, si lo consideran conveniente, presenten, dentro del término que establezca CEDELCA, para el caso, comentarios sobre el particular

**En el numeral 3 CONDICIONES DE LOS OFERENTES, se modifica así. Los demás subnumerales del numeral 3 permanecerán sin modificación alguna.**

Podrán participar como Oferentes en el presente proceso todas las personas jurídicas, civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, quienes podrán participar en Consorcio o Unión Temporal.

No podrán participar en este proceso:

- UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL –UTEN por ser contratistas de Cedelca. Igualmente no podrán participar personas naturales o jurídicas que tenga contratos de operación, administración u otra relación contractual con UTEN.
- No podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan a la fecha del presente proceso contratos vigentes con Cedelca.

Para la acreditación de la existencia de los participantes para presentarse como Oferentes del presente Proceso, éstos deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación para cada caso, según la naturaleza y condiciones del Oferente: